

DECRETO N° 2319 /

TEMUCO, 11 JUL 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1895, con fecha 08 de junio de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "De 4 a 7".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de junio de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: INGRID EVELYN ARENAS CEA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa De 4 a 7 en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none">• Participar en reuniones trabajo con los directivos, equipo docente, centro de padres y apoderados.• De igual forma, ejecutar los talleres programados con los niños (as) beneficiarios (as) y sus madres. Mantener el registro diario de asistencia y entrega de colaciones a los niños(as).	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 931.572.- 4 cuotas de \$ 465.786.-	Monto Total: \$ 4.192.074.-
Periodo desde : 08 de junio de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.192.074.- (Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setenta y Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.006 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " De 4 a 7 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OME/JMF
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.001.006	
SALDO INICIAL	\$ 48.995.655
PREOBLIGACION	\$ 4.192.074
SALDO FINAL	\$ 44.803.581